

Página 1 de 9	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: ILF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 1		

Contrato No: PN DITRA 64-7-10037-26

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MATERIA DE METROLOGÍA LEGAL DE LAS ESTACIONES TOTALES DE TOPOGRAFÍA ASIGNADOS A LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL"

Contratante: Policía Nacional – Dirección de Tránsito Y Transporte

Contratista: GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S

Representante Legal: LEONIDAS REYES CASTELBLANCO

Valor total del contrato: Sesenta y cuatro millones de pesos (\$64.000.000,00)

Plazo en ejecución: Cincuenta y nueve (59) días contados a partir de la aceptación de la oferta o hasta el 31 de agosto de 2026.

Pólizas: No. 11-44-101286398, Expedida el: 09/07/2026 - Seguros Del Estado

Pagos parciales: La Policía Nacional - Dirección de Tránsito y Transporte, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo a los suscrito en el contrato de compraventa Nro. 64-7-10037-26 así: "en forma total el valor del contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (59) días calendario siguientes a la radicación de la factura de los bienes, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, con los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional".

En Bogotá D.C. a los días quince (15) del mes de julio del año 2026, se reunieron el señor LEONIDAS REYES CASTELBLANCO en calidad de Representante Legal de GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S. y el señor intendente ALEXIS FERNEY ZABALA CASTRO, en calidad de Supervisor del contrato por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato de Compraventa.

De esta manera se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MATERIA DE METROLOGÍA LEGAL DE LAS ESTACIONES TOTALES DE TOPOGRAFÍA ASIGNADOS A LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL", de acuerdo con lo establecido en la Minuta del Contrato de Compraventa Nro. 64-7-10037-26 en su anexo 1, así:

Página 2 de 9	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

ANEXO 01.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	CANTIDAD: 32 equipos de topografía con sus accesorios.
2	MARCA Y REFERENCIA DE LOS EQUIPOS A REALIZAR ACTIVIDAD METROLOGICA: 20 equipos PENTAX R425VN, 01 equipo SOUTH NTS-332R5, 01 equipo TOPCON ES-105 y 01 equipo TRIMBLE SX-10
3	ACCESORIOS SUJETOS DE ACTIVIDAD METROLOGICA: Componentes de las estaciones totales de topografía, con sus respectivas baterías, prismas con bastones y firmware
4	VERIFICACIÓN DEL EQUIPO ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO: Antes de dar inicio a la actividad metrológica, se deberá generar un informe de revisión que discrimine el estado integral del equipo, el cual deberá ser entregado junto con el informe y certificado de cada equipo. MANTENIMIENTO METROLOGICO DE ESTACIONES TOTALES DE TOPOGRAFIA: - Los métodos y procedimientos de medición aplicables, serán de acuerdo a los parámetros que establece la norma ISO/IEC 17025, numeral 7.2. - Pruebas de almacenamiento y configuración. - Revisión de cierre angular de acuerdo a la precisión del equipo. - Revisar centrado de dioptra. - Revisión a la frecuencia del láser. - Comprobación de la distancia del IR y LR. - Verificación a la calidad de la imagen, sujeción del lente y estado general. - Revisión de tornillos de horizontal y vertical con respectivos piñones, lubricación y torque. - Realizar desensamble parcial, limpieza de partes lo cual incluye pantallas, base nivelante, pantallas, lentes, objetivo y base de la estación. - Ensamble y ajustes básicos como cierre angular y perpendicularidad. - Revisión al consumo de la estación en voltaje y corriente con batería y alimentación externa en cada etapa como apagado, encendido, espera y disparos. - Verificación y comprobación con tests de salida de todas las funciones que contiene el equipo. - Actualización al logical de procesamiento topográfico BIM, mediante software para nube de puntos, extraída por las estaciones totales vigencia 2026. - Pruebas de campo. - Verificación de los niveles esféricos y electrónicos. - Verificación de los puertos de comunicación. Al ejecución del mantenimiento, solo se llevará a cabo una vez sea revisado el equipo, en instalaciones de propiedad del centro de servicio u oferta en donde previamente se determine su estado de funcionamiento, lo que determinará que se pueda ejecutar el objeto de la presente aceptación de oferta, a partir de un informe al supervisor de la aceptación de la oferta, en donde se indique los motivos. Es de resaltar que si dentro del ajuste, mantenimiento correctivo, verificación y certificación metrológica a contratar, se pueden subsanar las fallas por parte de la empresa, se considerará como ejecutada la actividad objeto de esta aceptación de la oferta. En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o con ocasión del mismo, el costo del daño ocurrido, será asumido por la empresa o firma contratista, la cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño, si el cambio de esta, no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio de equipo completo. El contratista realizará de manera presencial a los 32 operadores de las estaciones totales, recomendaciones y sugerencias para el adecuado uso metrológico de las estaciones totales de topografía, una vez se realice los diferentes mantenimientos a los equipos. La firma contratista deberá presentar el certificado de verificación de acuerdo a los parámetros que establece la norma ISO/IEC 17025 donde se describa el uso de herramientas, métodos y procedimientos de medición empleados, recurso humano, condiciones ambientales reguladas, certificaciones de autoridades reglamentarias y/o organizaciones que otorgan reconocimiento metrológicos y formulario o certificado de resultados informando los valores que establece la norma ISO 17123. - El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.

REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE
INTERVENTORIA A OBRA

ACTA INICIO

POLICIA NACIONAL



VERIFICACION METROLOGICA DE 32 ESTACIONES TOTALES DE TOPOGRAFIA A REALIZAR:

	DESCRIPCION	CANTIDAD
METROLOGIA PREVENTIVA		
1	Lubricación de piezas metálicas (tornillos y bases de nivelación, tornillos de movimiento lento)	01
2	Mantenimiento de base nivelante: corrección de tornillos defectuosos, ajuste mecánico.	01
3	Actividad metroológica a plomada láser.	01
4	Ajuste de los pasos lentos vertical y horizontal (torque de tornillería).	01
5	Actividad metroológica a nivel circular (centrado de burbuja).	01
6	Limpieza de lentes de enfoque del retículo (reparación de hongos).	01
7	Controles de medición a corta y larga distancia (por medio de elementos reflectivos a distancias controladas, se controla la validez de las mediciones efectuadas).	01
8	Actualización del firmware y software (actualizaciones críticas que impliquen mejoras en la operatividad).	01
9	Reparación a estuches (lavado, cierres dañados o defectuosos, bisagras en mal estado).	01
10	Reparación de cargadores (anormalidades en la provisión de carga eléctrica a las baterías sea por cableado defectuoso o por componentes electrónicos dañados).	01
11	Actividad metroológica al bastón topográfico (verificación de centrado, corrección de punta).	01
12	Actividad metroológica a nivel circular de los bastones (centrado).	01
13	Mantenimiento de eje de muñones.	01
14	Verificación de ejes y depuración de los mismos (por medio de la determinación de las variaciones angulares y/o de distancia por medio de referencias patronadas y se corrigen a valores óptimos).	01
METROLOGIA CORRECTIVA		
15	Cambio de base nivelante: reemplazo de tornillos defectuosos.	01
16	Cambio de eje de muñones.	01
17	Reemplazo de tornillería y reubicación por uso: pasos lentos vertical y horizontal.	01
18	Reemplazo memoria compacta SD 2G.	01
19	Reemplazo de nivel circular si hay defectos.	01
20	Sustitución de lentes de enfoque del retículo.	01
21	Cambio de tapa de lente (por deterioro).	01
22	Cambio de cargadores (anormalidades en la provisión de carga eléctrica a las baterías por daño terminal).	01
23	Cambio batería.	01
24	Cambio de bastón topográfico por prisma.	01
25	Cambio de prisma topográfico por deterioro.	01
26	Cambio de nivel circular de bastón topográfico (por deterioro).	01
27	Cambio de trípode en aluminio con palanca de sujeción rápida (por deterioro).	01

TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS: el contratista deberá recepcionar la totalidad de los equipos, desde las ciudades de origen donde se encuentran según "CUADRO ANEXO", para ser llevados a las instalaciones de propiedad del contratista con el fin de realizar el servicio de actividad metroológica.

El transporte de los equipos se debe realizar en forma segura evitando así el daño, averías o sustracción de los mismos, garantizando que el buen transporte sea igualmente regresado a quien lo haya entregado, esto sin que este transporte represente costos adicionales para la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL.

INFORME FINAL DE LA ACTIVIDAD METROLOGICA: Una vez finalizado el proceso de mantenimiento metroológico en las estaciones totales, el contratista debe entregar un informe final, describiendo todas las actividades de metrología legal y de los procedimientos realizados a los equipos o novedades encontradas, suministrando soporte técnico para explicar el informe de los resultados obtenidos y los datos allí relacionados. Asimismo, remitirá copia física de los certificados del procedimiento de metrología legal al supervisor de la aceptación de la oferta.

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO U OTORGADOS EN EL EXTRANJERO: el oferente con la presentación de su oferta para este cumplimiento a lo establecido en el artículo 251, Ley 1564 de 2013, "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones." Es viable para los documentos privados una traducción simple y en los casos que los documentos son expedidos por una entidad pública, si se exige la traducción oficial.

CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN: El oferente deberá aportar documentos de calibración del equipo patrón a utilizar durante el procedimiento de metrología legal objeto de este proceso de contratación, con el fin de corroborar los patrones utilizados y debidamente calibrados bajo la tolerancia permitida. Este Certificado de Calibración del equipo patrón, deberá registrar el nombre del oferente y estar vigente con fecha de expedición no mayor a 3 años de anterioridad a la fecha de la

Página 4 de 9	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 1	ACTA INICIO	

presentación de esta propuesta, expedido por una entidad acreditada o por un centro de metrología nacional o internacional, el cual debe ir acompañado de un informe que contenga los datos de los equipos patrón, la trazabilidad de los valores patrón utilizados, la metodología de calibración empleada y los valores de calibración realizada en aras de que cumplan con las exigencias técnicas de medidas confiables.

Lo anterior es de suma importancia para la entidad contratante, asegurando que los equipos objeto de este proceso de contratación de metrología legal, sean corregidos, ajustados y actualizados con parámetros técnicamente totales, minimizando el riesgo de obtener mediciones y/o resultados erróneos durante la actividad pericial de topografía.

EQUIPO PATRÓN DE DISTANCIA Y ÁNGULO: Los instrumentos a utilizar de corrección angular y calibración, deberá demostrar trazabilidad de aseguramiento metrologico, anexando certificado y hoja(s) de vida. El equipo patrón de actividad metrologica, debe ser Patrón Total con presión de 2" al y se deberá anexar certificado de calibración vigente por entes nacionales o internacionales acreditados y/o autorizados para los patrones utilizados en el servicio técnico.

Con el fin de demostrar la confiabilidad en el proceso técnico del objeto de la presente aceptación de la oferta, el contratista deberá suministrar de manera física, certificado de la actividad metrologica del equipo patrón, donde se especifique claramente el nombre del equipo, número de serie y patrones de las correcciones realizadas, expedido, suscrito y legalmente aprobado por un ente acreditado nacional o internacional a su nombre, cumpliendo la premisa anterior de la descripción individual del equipo y estar alineado con la norma ISO 17123-3.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD METROLOGICA: el contratista en coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta, deberán establecer dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación de la oferta, el cronograma de mantenimiento metrologico de estaciones totales y logicial topografico, de post proceso topografico, SIV asistido con inteligencia artificial. El contratista se obliga a realizar y actualizar la actividad metrologica para la vigencia fiscal 2026, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, dentro de los terminos establecidos para la ejecución del mismo.

RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS: El contratista deberá recoger la totalidad de los equipos en las ciudades y direcciones suministradas en la presente aceptación de la oferta, sin que esto represente costos adicionales para la entidad, según el inventario radicado por parte del funcionamiento a cargo de la estación total de topografía.

LUGAR DE UBICACIÓN		CANTIDAD DE EQUIPOS
1	Antioquia - Medellín • Carrera 65 N. 8b-91 interior 21 Oficina police terminal del sur	3
2	Atlántico - Barranquilla • Carrera 18 #25-25 Barrio El Camero Soledad Atlántico Parque didáctico	1
3	Bolívar - Cartagena • Carrera 48 # 28 - 101 Barrio Andalucía	1
4	Boyacá - Tunja • Avenida oriental Carrera 6 con Calle 16 antigua Estación de Ferrocarril	1
5	Caldas - Villamaría • Calle 1b #8a 43 Barrio Jardín Campestre	1
6	Cauca - Popayan • Carrera 9 # 25N - 06 INVIAS	1
7	Cesar - Valledupar • Carrera 7 A # 44-156 Terminal de Valledupar Policía Carreteras	1
8	Cundinamarca - Fusagasugá • Transversal 27 #93 - 49 Oficina 203 Terminal Fusagasugá	1
9	Cundinamarca - Villavieja • Avenida Calle 17 # 130-38 Barrio Puerto Grande Fontibón	1
10	Cundinamarca - Zipaquirá • Transversal 18 #7d - 33 Barrio Aguara III Edificio Fiscalía Pisco - DITRA	2
11	Huila - Pitalito • Carrera 13 # 4e - 12 Antonio Naranjo	1
12	Huila - Garzón • Calle 26 # 4b - 15 Barrio Reservas de Orongo	1
13	Huila - Neiva • Estación de Policía de Transito Huila	1
14	Magdalena Medio - Barrancabermeja • Diagonal 64 Transversal 43 # 27-37 Estación de Policía Las Granjas Barrancabermeja	1
15	Magdalena - Santa Marta • Calle 41 #31 - 17 Terminal de Santa Marta Troncal Caribe Oficina 113 C	1
16	Meta - Villavicencio • Carrera 56 # 45-26 Barrio Salda	1

Página 5 de 9

Código: 11F-FR-0076

Fecha: 17/06/2024

Versión: 1

REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE
INTERVENTORIA A OBRA

ACTA INICIO



POLICÍA NACIONAL

17	Norte de Santander – Cucuta • Calle 5 sur # 14 – 35 Caña Estada	2	
18	Putumayo – Mocoa • Carrera 8 con Calle 8 Esquina Seccional de Tránsito y Transporte Putumayo	1	
19	Risaralda – Pereira • Avenida Las Américas # 96 - 103 Seccional Tránsito Contiguo Instalaciones INVIAS	1	
20	Santander – Floridablanca • KM 1 Vía Ruitoque Autopista Floridablanca - Piedecuesta – Seccional de Tránsito y Transporte	1	
21	Santander – Socorro • Calle 14 # 14 - 79 Estación de Policía de Socorro	1	
22	Tolima – Lerdica • Carrera 5 # 8-14 Principal Interapudismo	1	
23	Tolima – Guamo • Carrera 10 # 9-51 Estación de Policía Barrio Centro Guamo	1	
24	Tolima – Ibagué • Avenida Ferrocarril con Calle 21 distrito de Uno de Policía	1	
25	Valle del Cauca – Sarzal • Carrera 10 # 18 Estación de Policía - Frente a Terminal de Transportes	1	
26	Bogotá D.C. • Calle 13 # 18-24 Estación Tren de la sabana, piso 2	1	
14	RESPONSABILIDAD Y CUIDADO DE LOS BIENES: El contratista se hace responsable de todos los equipos puestos a su disposición para el mantenimiento y actividad metrológica, mientras se encuentren bajo su custodia, desde el momento de recibir el bien hasta la entrega al funcionario policial que lo tiene asignado en donde lo emitirá concepto de recibido a satisfacción.		
15	CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista acreditó en su oferta la capacidad operativa exigida en la invitación pública del proceso PN DITRA MIC 071 2026.		
15	EXPERIENCIA PERSONAL: El contratista certificó en su oferta la vinculación laboral, estudios profesionales, formación metrológica y experiencia solicitada del personal mínimo que integra el grupo de servicio técnico, así:		
	PERSONAL	TITULO	CANTIDAD MÍNIMA DE FUNCIONARIOS
	Coordinador de actividad metrológica	Ingeniero Electrónico y/o Topográfico	
	Personal de mantenimiento	Tecnólogos en electrónica o topografía	1
16	A fin de certificar el vínculo laboral del personal técnico, el contratista deberá aportar la siguiente documentación una vez se de inicio a la ejecución de la aceptación de la oferta, así: ➤ Aportar la(s) hoja(s) de vida. ➤ Planilla de aportes de seguridad social de los últimos dos (2) meses. ➤ Certificación y soportes de experiencia en servicio técnico de equipos de topografía. ➤ Diploma en cursos de aseguramiento metrológico, desarrollado en los últimos tres (3) años por parte del personal que compone el grupo de servicio técnico y administrativo.		
	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso, el contratista deberá certificar el nivel de educación tecnológica y/o profesional según corresponda una vez se de inicio a la ejecución de la aceptación de la oferta, a través de la presentación de los siguientes documentos:		
	1. Copia legible de los diplomas y/o actas de grado del personal relacionado, expedidos por entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. 2. Copia de las tarjetas profesionales. 3. Copias de las cédulas de ciudadanía del personal relacionado. 4. Planilla de aportes de seguridad social de los últimos dos (2) meses.		
	Nota: Para verificar la experiencia del Coordinador de actividad metrológica, se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley 842 de 2003, "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".		

Página 6 de 9	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 1		

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El contratista deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado.

Nota 1: la verificación al cumplimiento de los numerales antes descrito será efectuada por el supervisor de la aceptación de la oferta durante la ejecución.

Nota 2: el contratista deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST, donde conste una calificación total o escala de valoración "ACEPTABLE", criterio (puntaje obtenido es mayor al 85%), según lo establecido en el artículo 28 de la Resolución No. 0312 del 2019, o norma que lo modifique o sustituya, para el caso de oferentes plurales (consorcio o uniones temporales), deberán presentar el certificado por cada empresa que integra o conforma el oferente plural.

Nota 3: el contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (clasificadas en riesgo I, II ó III)

Nota 4: el contratista deberá presentar la constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Nota 5: el contratista deberá garantizar que, en el caso de recurrir a subcontratistas, estos cumplan con los requisitos anteriormente requeridos.

CERTIFICADO DE ACTIVIDAD METROLÓGICA: El contratista deberá entregar un certificado de la actividad metrológica objeto de esta aceptación de la oferta, de acuerdo a los parámetros que establece la norma ISO/IEC 17025, por un término de (12) doce meses para cada equipo, el cual debe contar con la siguiente información:

Un título,

- Nombre y dirección física del laboratorio.
- Identificación única del informe de ensayo o el certificado de actividad metrológica.
- Nombre y dirección actual del cliente.
- Identificación del o de los métodos utilizados.
- Descripción, estado e identificación, sin confusión del objeto u objetos sometidos a ensayo/actividad metrológica.
- Fecha de la recepción del objeto a calibrar y la fecha de realización de cada ensayo.
- Referencia al plan de muestreo y a los procedimientos utilizados por el laboratorio.
- Resultados del ensayo o de la actividad metrológica, junto con las unidades de medida, cuando proceda.
- Nombre (s), cargo (s) y firma (s) o identificación equivalente de la (s) persona (s) autorizada el informe de ensayo o el certificado de actividad metrológica.
- Número de control o consecutivo de cada certificado.
- Número de serial de cada equipo patronado.
- Precisión a la cual quedan calibrados los cierres horizontales y verticales.
- Nombre y firma a mano de quien certifica.
- Sistema logográfico de seguridad en cada certificado emitido.
- Observaciones de interés técnico para evitar futuros fallos.

Resultado de las variables:

- ✓ Exactitud
- ✓ Precisión
- ✓ Incertidumbre
- ✓ Error
- ✓ Repetibilidad
- ✓ Reproducibilidad

Informar valores de resultado según la ISO 17123.

- Recomendaciones técnicas del estado, funcionamiento y estado de los acumuladores eléctricos del equipo.

SEGURIDAD DE INSTALACIONES POLICIALES: Durante el tiempo de ejecución del negocio jurídico, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en la unidad policial.

CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y se establecen los principios generales de protección ambiental.
- Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 1512 de 2010 (MADS): Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y periféricos. (Aplicable en caso de reemplazo de partes electrónicas).
- Resolución 1362 de 2007: Registro de generadores de residuos peligrosos (si se generan residuos electrónicos o componentes contaminantes).

Página 7 de 9	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 12F-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 1		

- Decreto 4741 de 2005: Gestión integral de residuos y desechos peligrosos.
- Política Nacional para la Gestión Integral de RAEE. En caso de disposición final de componentes electrónicos.
- El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme a los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02209 de 1986, dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 126-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental de las instalaciones de DITRA.

Una vez analizada la naturaleza de la aceptación de la oferta, se determina que la actividad es ambientalmente viable cada vez que corresponde a mantenimiento técnico especializado de equipos electrónicos de medición, el cual no genera impactos ambientales significativos, siempre que se garantice la adecuada gestión de residuos derivados del proceso.

El mantenimiento preventivo comprende a:

- Prolongar la vida útil de los equipos.
- Reducir la generación de residuos electrónicos.
- Disminuir la necesidad de adquisición de nuevos dispositivos.
- Optimizar el uso eficiente de recursos tecnológicos.

No se evidencian intervenciones directas sobre recursos naturales ni generación de vertimientos o emisiones contaminantes durante la ejecución normal de la aceptación de la oferta.

Recomendaciones ambientales:

1. Incluir cláusula ambiental en la aceptación de la oferta que obligue al contratista a:
 - Realizar adecuada disposición de RAEE.
 - Presentar certificados de disposición final.
2. Solicitar evidencia documental de entrega de residuos a gestor autorizado.
3. Priorizar mantenimiento preventivo sobre correctivo para minimizar generación de residuos.
4. Garantizar almacenamiento temporal adecuado de piezas retiradas.
5. Implementar seguimiento dentro del Sistema de Gestión Ambiental institucional.

Observaciones ambientales:

1. El mantenimiento puede generar residuos electrónicos (RAEE), tales como:
 - Tarjetas electrónicas.
 - Baterías.
 - Componentes eléctricos dañados.

2. Si se reemplazan piezas, estas deben ser entregadas a gestores autorizados.

Se debe verificar que el contratista cuente con:

- Certificación ambiental vigente.
- Manejo adecuado de residuos peligrosos y tóxicos.
- Protocolos de disposición final.

No se requiere licencia ambiental ya que la actividad no implica intervención directa sobre recursos naturales.

COMPROMISO ANTICORUPCIÓN: El contratista se compromete a suministrar la información veraz que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual.

- 21 Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del contratista, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de la oferta si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- 22 **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso o posesión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.

Cada la naturaleza del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

Página 8 de 9	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 1		

	El manejo de toda la información para el desarrollo de la aceptación de oferta, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.
23	DEVOLUCIÓN: El contratista, deberá devolver la totalidad de los equipos (según inventario de radicado por parte del funcionario a cargo de la Estación Total de topografía) en las ciudades y direcciones administradas en la presente aceptación de la oferta, sin que esto represente costos adicionales para la entidad. Luego de finalizado el proceso de actividad metrológica de cada equipo, previa autorización por parte del supervisor. Se deberá anexar el respectivo certificado de actividad metrológica, sin que esto represente costos adicionales para la entidad, previa verificación y aprobación por parte del supervisor de la aceptación de la oferta.

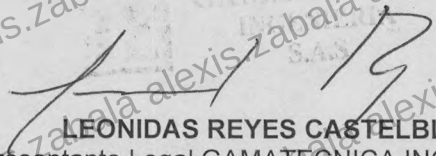
Página 9 de 9	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: JLF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024		
Versión: 1		

COMPROMISOS:

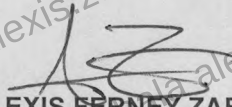
De acuerdo a lo establecido en la minuta del contrato 64-7-10037-26, el cronograma presentado por la empresa contratista GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S., así:

- ✓ Recepción, valoración y mantenimiento preventivo de los equipos topográficos.
- ✓ Entrega de documentación requerida por la Dirección de Tránsito y Transporte para la realización de los pagos estipulados.
- ✓ Informe del mantenimiento preventivo, con el fin de analizar el mantenimiento correctivo a realizar.
- ✓ La empresa GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S. entregara el cronograma de actividades para ser insertado en el primer informe de supervisión, acorde a como se estipula en el punto 12 del anexo de la Minuta del Contrato de Compraventa Nro. 64-7-10037-26.

Se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los a los días quince (15) del mes de julio del año 2026, por los que en ella intervienen:

**LEONIDAS REYES CASTELBLANCO**

Representante Legal GAMATECNICA INGENIERIA S.A.S.

**Intendente ALEXIS FERNEY ZABALA CASTRO**

Supervisor Contrato de Compraventa

Responsable Gastos Reservados SIJIN DITRA (E)

INFORMACIÓN PÚBLICA

